TEORÍA DEL ESTADO - CÁTEDRA FEDERICI - HALAMAN - COMISIÓN 6262 CUESTIONARIO COMPRENSIÓN DE TEXTO N° 3: “CLASES SOCIALES, PROPIEDAD, DERECHO Y DESARROLLO” A) Leer cuidadosamente Hoebel, G.A.: Antropologia, el estudio del hombre, Tecnos, Madrid, 1980, Cap. 27, p.405; cap. 28, p. 417; cap. 30 p. 441

1. Criterios operantes para definir la clase social Los criterios operantes de la clase social son tanto objetivos como de índole subjetiva.

2. Concepto de clase social según Mac Ilver Entendemos por clase social cualquier parte de una comunidad que sea diferencia del resto… principalmente por un sentido de distancia social. Este carácter subjetivo incluye regularmente diferencias objetivas, dentro de la sociedad, como nivel de ingresos, diferencias profesionales, etc. Pero estas diferencias aparte de un orden reconocido de superioridad e inferioridad, no establecerían por sí solos grupos cohesivos. Es el sentido de categoría, sustentado por el poder económico, político o eclesiástico y por los diferentes modos de vida y expresiones culturales que con él se relacionan, lo que establece la separación de las clases, les da cohesión y determina la estratificación de toda la sociedad.

3. Concepto de Hebel sobre clase social y status diferencial. Una clase social es un grupo dentro de una sociedad, cuyos miembros detentan en común cierto número de status diferenciales, y que mediante el desempeño de los roles asociados con tales status determina la conciencia de sus intereses comunes frente a los rasgos e intereses dispares de los otros grupos

4. ¿Existían diferencias de clase social entre los indios? Entre los indios de las praderas se advertían un creciente sentido de clase. Pero no existía ninguna separación social efectiva entre las familias buenas y no tan buenas. Los pobres dependían de salarios o clientela. Ideas semejantes existen ente los apaches occidentales. Los indios Kiowas desarrollaron un fuerte sentido de la jerarquía de clase. Reconocían la existencia de cuatro clases denominadas; onde, ondegrupa, K N y depom. Las clases que estaban en la costa noreste, en cada tribu existía una acusada división entre los hombres libres y los esclavos. Los aztecas, la diferencia de clase estaba firmemente establecida. La sociedad estaba constituida por la realeza, nobleza, hombres libres, plebeyos, proletariado carente de propiedad y esclavos. Las distinciones de clase pasaban a través de los grupos de parentesco, constituían una orden no hereditaria de merito con diferentes grados conferidos por el Gobierno como recompensa vitalicia a algún servicio. Los indios Natchez, como corriente en la selva del sudeste, estaba divido en mitades, que era particular sus desiguales posiciones sociales. El interés por la aristocracia como principio había determinado una triple división de la mitad aristocrática, en soles, nobles y gente honorable. En el caso de la Polinesia reconocen la existencia de una nobleza divina, una clase acomodada o principal, una corporación de plebeyos y los esclavos. Los Melaneses, las clases sociales como tales eran prácticamente inexistentes. En África la diferenciación social va desde la democracia homogénea, con sistemas formales de castas. En resumen, las sociedades primitivas no carecen de clases. Las sociedades de caza y recolectores

carecen de clases. En los niveles mas altos de desarrollo de cultura y subsistencia, existen clases. Los sistemas de clases complejos se dan de modo importante solo entre pueblos cuya subsistencia se basa en el pastoreo o en la agricultura de arado. La intensificación de las diferencias de clase es un fenómeno evolutivo visible.

5. ¿Qué es una casta? Es un medio en virtud del cual un grupo dominante intenta perpetuar y garantizar para el mismo y para sus descendientes una posición favorecida en la vida.

6. Concepto de propiedad en sentido pleno: ¿Cuándo un objeto es propiedad? La propiedad es su pleno sentido es una red de relaciones sociales en torno de la utilización de algún objeto en la que se reconoce táctica o explícitamente que una persona o grupo de personas sostienen conexiones casi exclusivas y restrictivas con aquel objeto. Un objeto no se convierte en propiedad hasta que los miembros de la sociedad en general convienen en conceder el atributo de la propiedad al objeto mediante la regulación de su comportamiento de manera autolimitadora.

7. La propiedad ¿Es un fenómeno natural o una creación social? La propiedad está sujeta siempre a limitaciones sociales. Incluso en las sociedades más individualistas. Como quiera que los conceptos sociales cambian al correr del tiempo, el contenido específico de los conceptos de la propiedad sufre modificaciones.

8. El Derecho, ¿proviene exclusivamente de las leyes? Desde el punto de vista antropológico, la ley es meramente un aspecto de la cultura. La legislación no crea la ley. La mayor parte del derecho primitivo no es legislado y la moderna jurisprudencia, sociológica y el realismo legal. Indican con toda claridad que buena parte del derecho moderno tampoco lo está.

9. Concepto de Cardozo sobre que es una ley. Es un principio o regla de conducta establecida de tal modo que justifica una predicción con razonable certidumbre de que será respaldada por los tribunales si su autoridad es disputable.

10. Diferenciación entre Derecho, costumbre y moral. El derecho sustantivo establece las normas que deben ser sancionadas por la acción legal. El derecho sustantivo se encarga de traducir los postulados culturales fundamentales en acción social decidiendo que conducta particular, en un caso determinado, puede considerarse ms en consonancia con los postulados fundamentales que respaldan la cultura. El derecho realiza el imperativo de la selección al afirmar implícitamente. En esta sociedad esto esta permitido y esto otro no lo esta. El derecho procesal o adjetivo se ocupa de la designación legal de las personas que pueden castigar legalmente la infracción del derecho sustantivo, y también fija las reglas para la actuación en un caso y las penas habituales que han de aplicarse en cada tipo de delito. Por lo tanto, el derecho es un instrumento importante en la configuración y conservación de las culturas.

11. Relación de la cultura con el Derecho. El derecho realiza, dentro de la cultura, cuatro funciones. 1) La definicion de las relaciones entre los

miembros de la una sociedad; 2) La asignación de la autoridad y la determinación de quien puede ejercer la coerción física; 3) La resolución de los casos de perturbación; 4) la redefinición de las relaciones entre individuos y grupos al cambiar las condiciones de vida.

12. Concepto de Siegel sobre el origen de las normas jurídicas Moderna jurisprudencia, señala el hecho de que las infracciones y disputas en los conflictos de reivindicaciones constituyen la fuente de derecho mas constante. < La infracción es la madre de la ley como la necesidad es la madre del ingenio>.

13. Concepto de Lewie y Salmon: el Derecho ¿Es creado por el gobierno? Numerosos autores han comentado la ausencia relativa de actividad legislativa por parte de los Gobiernos primitivos. Lowie ha establecido una afirmación general, <merecería ponerse de relieve que la función legislativa en la mayoría de las comunidades primitivas parece extrañamente restringida cuando se compara con la ejercida en las civilizaciones mas complejas>. Salmond compara estas afirmaciones de que la <función del Estado en su concepción mas antigua es la de poner vigor a la ley, no hacerla> Continua Lowie <todas las exigencias del intercambio social normal están cubiertas por el derecho común, y la tarea de toda la maquinaria gubernamental existente consiste mas bien en la exacta obediencia al uso tradicional que en crear nuevos precedentes. B) Leer cuidadosamente: CAMERON, R. Historia Economica Mundial, del Paleolitico hasta el presente. Alianza. Barcelona, 1989, cap. 13, p.371-. Contestar:

14. Diferencia en la pauta de crecimiento de población entre Europa y el Tercer mundo. En el siglo XIX, la población de Europa aumentó en más del doble, pero fuera de las áreas de asentamiento europeo creció poco más del 20%. En el siglo XX, el crecimiento de la población en Europa disminuyó, mientras que en el resto del mundo se aceleró a un ritmo sin precedentes. Debido a la difusión de la tecnología occidental aplicada a la sanidad pública y la higiene, a la atención médica y a la producción agraria, el índice de mortalidad de los países del Tercer Mundo ha descendido de forma drástica, mientras que el de natalidad ha respondido de forma mucho más lenta

15. ¿Qué factores contribuyeron a prolongar la esperanza de vida en los países no occidentales? Un factor fundamental que contribuyó a la caída de los índices generales de mortalidad fue la disminución de la mortandad infantil. En el mundo no occidental, la esperanza de vida a principios del siglo XX era bastante baja, apenas por encima de los niveles alcanzados en el antiguo Imperio romano. A mediados de siglo la esperanza de vida en las naciones occidentales avanzadas se había elevado a los 60 o incluso más, mientras que en el resto del mundo todavía estaba generalmente por debajo de las cifras occidentales de principios del siglo. A partir de la Segunda Guerra Mundial, sin embargo, se registraron grandes progresos casi en todas partes

16. La productividad de los países no occidentales ¿Creció al mismo ritmo que su población? En las naciones industriales avanzadas, las ciudades

constituyen normalmente centros de riqueza y de cultura, pues la productividad y los ingresos son en general más altos en las ocupaciones urbanas que en las rurales. No obstante, en las naciones del Tercer Mundo esto no necesariamente es así. En ellas, una gran proporción de habitantes urbanos consiste en inmigrantes en paro o subempleados procedentes del campo que viven en miserables suburbios en el extrarradio de las ciudades

17. La antropología ¿confirma o desmiente el concepto liberal de que la propiedad es un fenómeno natural? Desmiente. La propiedad es una creación social.

18. La antropología ¿Confirma o desmiente el concepto marxista de clase social? Confirma. Las clases sociales Marx las plantea según factor económica que los antropólogos más adelante lo reconocen

19. La antropología ¿Confirma o desmiente el concepto socialista de que el Derecho es una creación de la clase dominante? Desmiente. El estado aplica la ley.

20. La antropología, ¿confirma o desmiente el concepto nacionalista de que el estado es el creador del orden y del Derecho? Desmiente

21. La historia económica ¿confirma o desmiente el concepto de los movimientos del tercer mundo de que la pobreza proviene exclusivamente del imperialismo? colonizadores?.

22. La historia económica ¿confirma o desmiente el concepto conservador de que el colonialismo favoreció el desarrollo de los colonizadores? Confirma. Introdujo nuevas tecnologías que resultaron en mejoras en la calidad de vida.